

El desafío de la *aporofobia*. Posibles acciones para superarla

Cristian Frutos Solé (Universitat de Barcelona)

Adela Cortina. *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Barcelona, Ediciones Paidós, 2017, 200 p.

Adela Cortina, nacida en 1947, es catedrática de Ética y Filosofía Política en la Universidad de Valencia. Fue la primera mujer en incorporarse a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas desde que se fundara en 1857, de la que aún forma parte. En la actualidad, además de directora del Máster y del Doctorado Interuniversitarios «Ética y Democracia» y de la fundación ÉTNOR, es doctora Honoris Causa por doce universidades nacionales y extranjeras. A lo largo de su trayectoria ha intentado desarrollar y delinear una ética cívica que permitiera a los ciudadanos de las sociedades pluralistas construir su vida juntos, a partir de un capital ético compartido. Así, entre las obras que pueden destacarse de la que fuera Premio Nacional de Ensayo en el año 2014 se encuentran: *Ética mínima* (1986), *Ética de la razón cordial* (2007) y *¿Para qué sirve realmente la ética?* (2013).

Si observamos la sociedad y las migraciones después de la Segunda Guerra Mundial, la mayor «crisis migratoria» con destino a Europa es la que se está viviendo desde hace, aproximadamente, dos años. En paralelo, España recibe una gran cantidad de turistas anualmente, quienes realizan aportaciones económicas muy bien recibidas por este país. En este sentido, en el libro reseñado se otorga una gran importancia a la distinción entre estos dos fenómenos existentes en el contexto español. Veamos, a continuación, el porqué.

Por un lado, generalmente en los medios de comunicación la gran cantidad de personas turistas que visitan España se retransmite con amplio entusiasmo, haciendo eco de un cierto sentimiento de «amor» hacia este tipo de extranjero (quien realiza algún aporte económico). Así, parece ser que se construyen puentes a través de campañas publicitarias, y otros recursos, para atraer el turismo al interior de nuestras fronteras. Es decir, es común, a excepción del llamado «turismo de borrachera», que estos individuos no generen ningún sentimiento de aversión, sino que, más bien, se desea que visiten el país.

Por otro lado, esos *mass media* muestran una visión opuesta cuando las personas extranjeras que entran en territorio español son refugiados e inmigrantes en situación de pobreza. En estos casos se hablaría de «otro tipo de extranjeros» que no vienen, al menos aparentemente, a realizar ninguna aportación económica. Por lo tanto, a diferencia de la construcción de puentes planteada en el párrafo anterior, debe destacarse el levantamiento de muros —en un sentido que deja cada vez más de ser metafórico— frente a

los protagonistas de la llamada «crisis migratoria»¹.

En consecuencia, como queda claramente reflejado con el caso del turismo, quienes producen aversión y repugnancia no son los extranjeros en general, sino aquellos a los que Bauman (2016) llamaba *restos*, es decir, las personas «que han quedado ya excluidas de nuestro ámbito de visión, de interés y de conciencia» (p.82). Otro ejemplo de esta disparidad puede encontrarse en las estrellas deportivas quienes, al margen de su origen o color de piel, permiten ganar competiciones a sus equipos y son admirados y respetados. En palabras de Adela Cortina, se cierran las puertas «ante los refugiados políticos, ante los inmigrantes pobres, [...] ante los gitanos que venden papelinas en barrios marginales y rebuscan en los contenedores, [...] ante los mendigos sin hogar, condenados mundialmente a la invisibilidad» (p.21). Y, por tanto, no puede utilizarse el término *xenofobia* para ilustrar dicha situación.

De este modo, a falta de un vocablo específico que permitiera reflejar la situación descrita, y teniendo en cuenta que nombrar las realidades sociales es necesario «para poder analizarlas y tomar posición ante ellas» (p.18), en 1995, de la combinación del griego *áporos* (pobre) y *fobéo* (espantarse), Cortina creó el concepto de *aporofobia* para referirse concretamente al rechazo que sufren las personas pobres.

Haciendo referencia al pensamiento sobre la pobreza —primer elemento que constituye el término ideado por la autora del libro reseñado—, el humanista, filósofo

y pedagogo valenciano Juan Luis Vives es una de sus figuras más relevantes. En su época, el pauperismo se entendía como una amenaza para el orden social. Aun así, en 1526 publicó *De subventione pauperum*, el primer tratado sobre la pobreza, y defendió que quien debía responsabilizarse de la lucha contra esta lacra social eran los poderes públicos (concretamente los municipios), partiendo de un estudio de la situación.

A su vez, es importante destacar dos periodos clave del pensamiento sobre este fenómeno aportados por Ravallion (2016, citado en Cortina, 2017): por un lado, en la Primera Ilustración sobre la Pobreza —a fines del siglo XVIII—,

emerge el respeto por los pobres como una cuestión social, y no sólo personal o grupal [...] también es la época en que se pone el fundamento para que cambie la concepción sobre la pobreza al afirmar que toda persona tiene dignidad, y no un simple precio, que vale por sí misma y no se la debe instrumentalizar.² (p. 133)

Por otro lado, es en la Segunda Ilustración sobre la Pobreza —en los años sesenta y setenta del siglo XX—,

cuando la pobreza no se ve como inevitable, sino que debe eliminarse, y cuando eliminarla se convierte en deber del Estado. [...] [Asimismo,] se extiende la convicción de que la pobreza es una coacción [...] a la libertad y a la autosatisfacción de las personas. (p. 134)

De la otra mitad del concepto *aporofobia* debe destacarse que los sentimientos de odio, de rechazo y de aversión existen, y desarticulan la aparente sensación de «buenismo» (Glucksmann, 2005), como evidencian los resultados obteni-

(1) Puede observarse como estas herramientas mediáticas —productoras y difusoras de significados— colonizan la subjetividad de los individuos.

(2) Idea que se extrae del Imperativo del Fin en Sí mismo formulado por Kant (1946): «Obra de tal manera que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como un fin y nunca solamente como un medio» (p. 84).

dos en una investigació realitzada per el Observatori Hatento³ con una mostra de persones sin hogar. Estos advertían que una de cada tres es insultada o tratada de forma vejatoria, y una de cada cinco es víctima de alguna agresión física. Además, respecto a los perpetradores de este tipo de actos, alrededor de un 30% son «personas jóvenes que “están de fiesta”» (p. 31).

Ha de tenerse en cuenta que el tipo de fobias que se están apuntando tienen la particularidad de no dirigirse a un individuo en concreto, sino a aquellas personas poseedoras de alguna característica —que el «fóbico» considera temible o despreciable— con la que se identifica a un determinado grupo («una mujer», «un mendigo», «una musulmana», ...). Así, la víctima de la agresión se podría sustituir por otra que tuviera la característica que se menosprecia.

Cortina ilustra la situación planteada en el párrafo anterior con un ejemplo clarificador: cuando una persona comete un atentado, los partidos políticos aporofobos y xenófobos lo aprovechan para «extender la sospecha y el rechazo a todo el colectivo de refugiados e inmigrantes que vienen a nuestras tierras en condiciones infrahumanas» (pp. 37-38).

En la actualidad, el tipo de acciones que se están exponiendo se llaman *delitos de odio*, definidos por el Ministerio del Interior (2018) como

cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo [...] basado en una característica común de sus miembros, como su raza real o perceptiva, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar.

Asimismo, según un informe de Hatento, existen dos tipos de patologías sociales más que deben distinguirse de los delitos de odio: (1) los *incidentes de odio* se refieren al «desprecio y maltrato a personas por pertenecer a un determinado colectivo, [...] [que] no cumple el requisito de estar tipificado como delito» (citado en Cortina, 2017, p. 32) y (2) los *discursos del odio* son «cualquier forma de expresión cuya finalidad consista en propagar, incitar, promover o justificar el odio hacia determinados grupos sociales, desde una posición de intolerancia» (p. 32). Estos últimos, con su carácter monológico, rompen la intersubjetividad humana y, además, «atenta[n] contra los principios más básicos de un *êthos* democrático» (p. 57) al establecer una dicotomía entre «nosotros» y «ellos».

Cortina también expone cinco características de este tipo de acciones: la primera, como se ha visto anteriormente, refiere a que las agresiones van dirigidas a personas por presentar características propias del grupo social hacia el que se siente rechazo, aversión u odio; en segundo lugar, se estigmatiza a un colectivo mediante la atribución de acciones perjudiciales para la sociedad, generados en ocasiones por habladurías; en tercer lugar, dicho grupo se sitúa en el punto de mira del odio; la cuarta característica hace referencia a la convicción de quien siente el rechazo de que hay una *desigualdad estructural* (p. 38) entre el agredido y él (es decir, considera a la víctima como un

(3) La Fundación RAIS impulsó la creación de este Observatorio de Delitos de Odio contra Personas Sin Hogar. Su intención es analizar la realidad existente alrededor de los delitos de odio dirigidos hacia personas en situación de sinhogarismo. Si se desea obtener más información sobre su labor social puede consultarse su página web a través del siguiente enlace: <http://hatento.org/>

ser inferior) y, por último, destaca la poca o nula argumentación existente en los discursos del odio, ya que solo pretenden «expresar desprecio e incitar a compartirlo» (p. 39).

Es importante tener en cuenta que, en la sociedad actual, Internet es una herramienta tan extendida que dificulta el control legal de los discursos del odio. Sin embargo, debe evitarse entender la libertad de expresión como un derecho absoluto, y establecer límites cuando, mediante su ejercicio, se viola algún otro derecho básico de los individuos (en efecto, estas limitaciones se ven reflejadas en el artículo 20.4 de la Constitución Española).

Así, ante la amplia presencia de estos sentimientos en la sociedad, la autora del libro reseñado plantea que el cerebro humano tiene unas bases biológicas que lo convierten en aporóforo. En este sentido, se expone que en la identidad neuronal de los individuos existen unas tendencias que entran en conflicto: «el auto-interés, la orientación de control, la disociación, la simpatía selectiva, la empatía y la xenofobia» (p. 72).

Entonces, para que las bases cerebrales y sociales de la aporofobia puedan intentar transformarse debe existir la «conciencia moral». Una moral que es necesario evolucionar, ya que durante los últimos cuarenta mil años no parece que se hayan producido cambios a nivel biológico y genético en la especie humana. De modo que, aún en el siglo XXI, «continuamos con la moral de los pequeños grupos, en que cooperamos internamente, pero no con los de fuera» (p. 115).

En las sociedades contractualistas en las que vivimos, regidas generalmente por el Principio del Intercambio, no es difícil caer en la llamada «trampa de la pobreza», cuya última consecuencia es la

cronificación de este fenómeno. Así, los individuos tienen unos ingresos suficientes para sobrevivir, pero no les permiten dejar atrás la situación de pauperismo. Condición que, de hecho, no forma parte de la identidad de las personas ni es algo que estas puedan elegir.

Amartya Sen, en cuyo concepto de pobreza se ha basado Adela Cortina, entiende que esta es «falta de libertad, imposibilidad de llevar a cabo los planes de vida que una persona tenga razones para valorar» (p. 43). Ello evita que los individuos puedan ser sujetos activos de su vida, quedando a merced de «la lotería natural o social que le[s] toque en suerte» (p. 130). De este modo, es imprescindible que se desarrollen políticas activas y de promoción para que aquellos que se encuentran en dicha situación puedan salir de ella, dejando, así, de depender de sus supuestos benefactores.

Y, ante el escenario planteado en estas líneas, ¿qué puede hacerse? La respuesta a la cuestión formulada da cabida a diferentes frentes de actuación que se muestran a continuación.

En primer lugar, como se ha observado a lo largo del texto, en los agresores está presente un sentimiento de superioridad que les hace creer que sus acciones están legitimadas. Esta visión jerarquizada debe intentar superarse mediante la construcción de la igualdad a través de la educación en sentido amplio. Es decir, tanto en el nivel educativo formal (educación primaria, secundaria, ...) como en el informal (familias, ...), ha de fomentarse el desarrollo de la autonomía y la formación de la conciencia personal a través del diálogo con individuos «ceranos y lejanos en el espacio y en el tiempo» (p. 100). En otras palabras, favorecer los contactos y las relaciones sociales con personas externas al propio entorno del individuo

puede facilitar la *ligatio* que constituye el reconocimiento recíproco entre los seres humanos. Como expone Adela Cortina,

Una educación a la altura del siglo XXI tiene por tarea formar personas de su tiempo, de su lugar concreto, y abiertas al mundo. Sensibles a los grandes desafíos, entre los que hoy cuentan el sufrimiento de quienes buscan refugio en esta Europa [...] Educar para nuestro tiempo exige formar ciudadanos compasivos, capaces de asumir la perspectiva de los que sufren, pero sobre todo de comprometerse con ellos. (p. 168)

En segundo lugar, la construcción de instituciones políticas y económicas que se basen en la igualdad de todos los individuos es indispensable para intentar superar las patologías sociales que Cortina presenta en su libro (delitos y discursos del odio, entre otras). Asimismo, desde estos entes debe promoverse el «reconocimiento de los sin poder» (p. 81), de aquellas personas socialmente invisibilizadas y consideradas como sujetos pasivos sin derecho a replicar ni dialogar.

También los medios de comunicación, por su extensión, tienen un papel relevante en la tarea social de construir un entorno igualitario, en el que las actitudes de rechazo a los *otros* sean mínimas. A través de la difusión respetuosa de los hechos ocurridos, pueden contribuir al desarrollo de «una cultura moral y política, basada en el respeto a la igual dignidad de todas las personas» (p. 24). De este modo, el camino hacia la reducción y/o la superación de las formas de discriminación cotidiana vistas en este texto, y de otras como, por ejemplo, la homofobia o el racismo, se allanaría algo más.

En cuarto lugar, es necesario impulsar la función comunicativa y pedagógica del Derecho, cuyo fin es «dejar constancia de que [la sociedad donde se aplica] no está dispuesta a tolerar determinadas acciones, porque violan los valores que le dan sentido e identidad» (p. 41). Por tanto, la

intervención del Derecho, así como del estado, es imprescindible, aunque para luchar de manera eficaz contra las lacras que se están exponiendo estos deben cooperar con la sociedad civil. De manera que, para conseguirlo, pueden promoverse iniciativas de sensibilización de la ciudadanía para que estos actos de rechazo y de odio sean considerados inaceptables.

A su vez, la formación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y de los jueces es indispensable para garantizar la adecuada actuación frente a delitos y acciones como las descritas anteriormente.

En sexto lugar, como expone Cortina, debería asumirse la Responsabilidad Social Empresarial, basándose en un modelo «que tiene en cuenta el beneficio de todos los afectados por [la actividad de la empresa en cuestión]» (Conill, 2004, citado en Cortina, 2017, p. 146), mediante el ejercicio de buenas prácticas y «no con un *marketing* social que funciona como maquillaje de un rostro poco presentable» (Cortina, 2005).

Por último, también sería beneficioso promover las «empresas de economía social y solidaria» (Pérez de Mendiguren, 2009, citado en Cortina, 2017, p. 147), cuyo objetivo prioritario es «el empoderamiento de las personas, priorizan la cooperación frente a la competencia, asumen un modelo democrático en la toma de decisiones, cuidan del medio ambiente, ponen en primer término la generación de empleo y tratan de orientar éticamente su actividad» (Moreno, 2014, p. 294, citado en Cortina, 2017, p. 147).

Así, en las sociedades contractualistas de hoy en día se ha de intentar sustituir, en la medida de lo posible, el *homo oeco-*

nomicus —cuyo fin es maximizar su ganancia— por el *homo reciprocans* —capaz de cooperar—, ya que el trabajo conjunto es imprescindible para idear una solución viable ante los desafíos presentes en el mundo globalizado actual.

En esta lucha por la dignidad de aquellas personas invisibilizadas por la sociedad, la educación formal e informal son dos de los pilares fundamentales a tener en cuenta. En este marco, se ha de intentar superar la intolerancia hacia los *extraños* a través del respeto activo, clave para desarrollar, e incorporar a la vida personal e institucional, una ética cívica que parta de la responsabilidad conjunta de toda la sociedad (básica para desarrollar un sentimiento de hospitalidad hacia los individuos en situación de vulnerabilidad). Como lo expone Cortina en su libro,

La ética cívica de una sociedad pluralista y democrática es una ética de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanos por las personas concretas, por los pronombres personales que constituyen los nudos de cualquier diálogo sobre lo justo. [...] Y resulta imposible mantener el respeto por las personas, defender las bases sociales de la autoestima, sin empoderar moralmente a los ciudadanos para que consideren a sus conciudadanos como personas, como interlocutores válidos, dignos de respeto, y no como seres que sólo merecen odio, desprecio y rechazo por el color de su piel, su raza, su pertenencia étnica, su convicción religiosa, su ideología, su situación de discapacidad o de pobreza económica. (p. 59)

En definitiva, en la actualidad *está de moda* ser un simple espectador de los actos reprobables que suceden cotidianamente en nuestra sociedad⁴. Ante este panorama, todos los actores sociales deben trabajar en conjunto para favorecer que el respeto activo a la dignidad de

todas las personas, y el reconocimiento mutuo, sean dos de sus valores básicos y primordiales. En pocas palabras, la tolerancia social frente a actos de rechazo, aversión y odio, que parece estar presente en nuestra vida cotidiana, debe ser contrarrestada para evitar dañar y romper el vínculo intersubjetivo presente en la especie humana. *Ligatio* que debe ayudarnos a comprender que las personas tienen dignidad, y no un simple precio.

Referencias

- Bauman, Z. (2016) *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona, Paidós.
- Brooker, C. (Guionista) y Tibbetts, C. (Director). (2013) *Oso blanco* [Capítulo de serie de televisión]. En Brooker, C.; Jones, A.; Pike, E. y Reisz, B. (Productores), *Black Mirror*. Reino Unido, Zeppotron.
- Conill, J. (2004) *Horizontes de economía ética*. Madrid, Tecnos.
- Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado 311 (1978).
- Cortina, A. (20 agosto 2005) *Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social*. *El País*.
- Glucksmann, A. (2005) *El discurso del odio*. Madrid, Taurus.
- Kant, I. (1946) *La fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Ministerio del Interior (2018) *¿Qué es un delito de odio?* Recuperado de https://elpais.com/diario/2005/08/20/opinion/1124488806_850215.html
- Moreno, J. Á. (2014) «Semillas de economía alternativa: ¿construyendo otro mundo?», en Cortina, A. [coord.] *Mediterráneo Económico 26: La responsabilidad ética de la sociedad civil*. Almería, Cajamar Caja Rural.

(4) Este rol de espectadores ejercido por gran parte de la ciudadanía se ve reflejado en el capítulo «Oso blanco» de la serie distópica británica *Black Mirror*, creada por Charlie Brooker.